



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBACO-BOLÍVAR**

**AUTO DE SUSTANCIACION**

**Radicado No. 138363189002-2019-00066-00**

**INFORME SECRETARIAL:**

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2019-00066-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Tramite. Le comunico a su vez, que el proceso se encuentra debidamente digitalizado y puede ser verificado en el OneDrive empresarial del Juzgado. A su vez se encuentra conformada la carpeta híbrida. Le hago saber además que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando se señale fecha de audiencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.  
Turbaco, abril 07 de 2021

**STELLA I. BELTRÁN VILLALBA**  
Oficial Mayor/Sustanciador

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).-**

**AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA  
REF: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA  
DTE: JUAN MANUEL ARNEDE PATERNINA  
DDO: SUPERMERCADO PUNTO RICO**

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Trámite, habida consideración que la audiencia que se encontraba programada para el 18 de mayo de 2020 a las 9:00 A.M, no fue posible realizarla, debido a que el Consejo Superior de la Judicatura a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa de la pandemia por Covid-19, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

Por lo anterior, como quiera que los términos judiciales se reanudaron el 01 de julio de 2020, y atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día **JUEVES 20 de MAYO de 2021 a las 9:00 A.M,** como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE, a la que el Representante Legal de la sociedad demandada SUPERMERCADO PUNTO RICO S.A.S debe comparecer a contestar la demanda, se llevará a cabo la conciliación, se decidirán las excepciones previas si las propusieren en la contestación de demanda, saneamiento del proceso, fijación de litigio, decreto y practica de pruebas, traslado para alegar y de ser posible se proferirá el correspondiente fallo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los arts. 70,71 y 72 del C.P.T.S.S.

**SEGUNDO:** Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALFONSO MEZA DE LA OSSA**  
JUEZ

*S.I.B.V*